

1

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ESTRID S.A. ESTRIDSA.

CUANTIA: US\$ 800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del dos mil cuatro, ante mí Doctor Piero Aycart Vincencini, Notario Trigésimo del Cantón, comparece: ESTRID S.A. ESTRIDSA, debidamente representada por el señor JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, quien declara ser ecuatoriano, soltero, de profesión economista; El compareciente esta domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste Conversión del Capital Social de Seiscientos dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la Compañía ESTRID S.A. ESTRIDSA, debidamente representada por el señor Economista JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, en calidad de **PRESIDENTE**. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía ESTRID S.A. ESTRIDSA S.A. se constituyó el día dos mayo de mil novecientos de noventa y cuatro, ante el Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Doctor Alberto Bobadilla Boderó, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de junio del mismo año. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ESTRID S.A. ESTRIDSA, en sesión celebrada el día

Dr. Piero Aycart Vincencini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

15 Dic / 04
#30
guel

2 Mayo / 94
2 Junio / 94
#4

nueve de diciembre del dos mil cuatro, resolvió: Que se realice la

- 1) conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) que se cambie el valor nominal de las acciones que será en adelante de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se sustituyan los Títulos de Acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América; 3) que se aumente el capital de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

4) y que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en forma concordante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, declaro: a) Que las quinientas acciones de un valor nominal de diez mil sucres cada una, fueron convertidas a dólares de los Estados Unidos de América y aumentado su valor nominal, hasta cubrir el Capital Social, las mismas que han sido reemplazadas por doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En consecuencia el señor José Rafael Massuh Isaias, recibió un solo Título contentivo de Doscientas Acciones Ordinarias y nominativas de un Dólar.- b) Que queda aumentado el capital social de la compañía a Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales han sido suscritas por el accionista de la compañía Economista José Rafael Massuh Isaias, quien suscribió seiscientas acciones. El accionista de la compañía ha pagado totalmente las acciones en efectivo, conforme consta del recibo de pago que se adjunta a la presente escritura.- c) Que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana.- d) Queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos sociales de ESTRID S.A. ESTRIDSA, en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad celebrada el día nueve de diciembre del dos mil cuatro.-

1) CORRA
2) CORRA
3) P.C.
4) P.C.

en su 2004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTRID S.A. ESTRIDSA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2004

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del 2004, siendo las 12 a.m. se reúnen en el local de la oficina de la compañía ubicado en el segundo piso de las calles P. Icaza 427 y Córdova, de la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la Compañía ESTRID S.A. ESTRIDSA, se reúnen los accionistas de dicha compañía a saber: el único accionista de la entidad señor José Rafael Massuh Isaias, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Concurren a la presente Junta en calidad de invitado, el Presidente señor José Rafael Massuh Isaias y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc el Dr. Marlon Montalván Ayala.

Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los concurrentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en razón que se encuentra presente señor José Rafael Massuh Isaias, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por lo que se entiende está junta legalmente convocada y validamente constituida. Todos los presentes con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, de los cuales se encuentran de acuerdo en tratar:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS -ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA;
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA;
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión el señor José Rafael Massuh Isaias, en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Marlon Montalván Ayala. El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se proceda a tomar lista de los accionistas presentes en la reunión de conformidad con lo estipulado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, y una vez que se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se declara legalmente instalada la Junta General. Una vez que fue aprobado previamente por los accionistas el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y cambio del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía.- Toma la palabra el Presidente señor José Rafael Massuh Isaias, quien manifiesta que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide en dólares de los Estados Unidos de América, es conveniente que se convierta las acciones y también el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se aumente el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América hasta cubrir el capital autorizado, así como también que se anulen los actuales títulos de acciones a nombre del único accionista de la compañía, que contengan un valor nominal de US\$ 0,40 cada una. La Junta por unanimidad resuelve aceptar la propuesta efectuada por el Presidente, en todo su contenido.

Cuando el primer punto del orden del día, el Presidente dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día que es del tenor siguiente:

2. Conocer y resolver del aumento del Capital Social de la Compañía.- Para el efecto toma la palabra el Presidente señor José Rafael Massuh Isaias y manifiesta que para una mejor marcha de los negocios sociales es conveniente que se aumente el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, La Junta General, luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos, que se apruebe la moción presentada por el señor Presidente, por lo tanto se aumenta el capital de la compañía a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 600 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1,00 cada una; El señor José Rafael Massuh Isaias suscribe la cantidad de seiscientas acciones, las mismas que se pagarán en dinero en efectivo el valor total de las acciones suscritas. Evacuado el segundo punto del orden del día, el Presidente dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día que es del tenor siguiente:

3.- Conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.-

Toma la palabra el Presidente José Rafael Massuh Isaias, quien manifiesta que debe reformarse el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que trata sobre el capital social de la compañía y sugiere que dicho artículo diga en adelante lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar, cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos, inclusive. Los Títulos de Acciones se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía y podrán contener o representar ellos una o varias acciones. La Junta General luego de escuchar la intervención del señor José Rafael Massuh Isaias, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se reforme el Artículo Quinto de los estatutos sociales de ESTRID S.A. ESTRIDSA, en los términos por él sugeridos. Finalmente la Junta General también resuelve por unanimidad de votos, que el PRESIDENTE, esto es señor Ec José Rafael Massuh Isaias, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía y dé cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente, propone a la Junta que se conceda un receso de unos diez minutos, para la respectiva elaboración del acta correspondiente a esta sesión. Redactada que ha sido el acta de esta sesión, se reinstala la sesión de Junta General de Accionistas, con la presencia de todos quienes inicialmente la constituyeron, y el señor Secretario da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Concluye la sesión cuando son las 13:30pm del día correspondiente a su instalación. Firman para constancia el Presidente y el Secretario Ad- Hoc de la sesión. - Ec. Rafael Massuh Isaias, Presidente, Dr. Marlon Montalván Ayala, .Secretario Ad- Hoc. Accionista.- Ec. José Rafael Massuh Isaias, ..

JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS
PRESIDENTE-ACCIONISTA

DR. MARLON MONTALVAN AYALA
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original de los archivos, que constan ingresados en los registros de la compañía, Guayaquil, 9 diciembre del 2004.

DR. MARLON MONTALVAN AYALA
SECRETARIO AD-HOC



Wm. Woodworth at the
Boston, 1846.

A 4109466

428 12/09/2004 11:13:10 0 1 1 1155
 P.O. BOX 170161010 S.C. 290412016107762026
 001 3040 DCP.COMPTON 11:11
 (00):
 000-507610-3 LSTRID S.A. LSTRID
 EFFECTIVO 0-19.00
 (AMOUNT) (1) 033009.00
 TOTAL 033000.00 IF 428

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

DR. PIERO AYCAR VINCEZZINI
NOTARIO TRIGESTMO
CANTON

Guayaquil, 23 de Mayo de 2002

Notario
ECONOMISTA
JOSE RAFAEL MASSUI ISAIAS

mis consideraciones:

Complente Informante que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTRID S.A. ESTRIDSA, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años, en reemplazo del señor Angel Elién Masquez Danner, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Marzo de 2001.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal individual de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Las atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Contador del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 2 de Mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Junio de 1994.

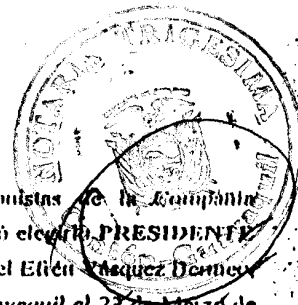
Entonces,

ING. VICTOR EMILIO TORRES DEL TIERRRO
GERENTE GENERAL

DECLARACIÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ESTRID S.A. ESTRIDSA, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 090486441-0 y que soy de nacionalidad ecuatoriana. - Guayaquil, 23 de Mayo de 2002.

CON. JOSE RAFAEL MASSUI ISAIAS

Dr. Piero Aycaza Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



YScanner

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de ESTRID S.A. ESTRIDSA, a favor de JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, de fojas 75.718 a 75.720, Registro Mercantil Número 11.680, Repertorio número 17.869. Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja 29.450 del Registro Mercantil del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Junio, del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN No.18341
LEGAL: CAROLINA RANDOLFF
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
AMANUENSE: CAROLINA RANDOLFF
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: J.C.

TRAMITE: 19598
LEGAL: VIRGINIA
AMANUENSE: E.C.
COMPUTO: LAURA

Que la presente fotocopia
contiene el Nombramiento
de Presidente de Estrid S.A.

La igual a su original, no tiene
Anotación alguna al margen de la
mediante la cual se indique de
alida y complazado.

Guayaquil, Septiembre 29 del 2003

**ZOLA E. DE ROJAS
REGISTRO MERCANTIL
DRA. CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

CIUDADANIA 090486441-0
 MASSUM IBAIAS JOSE RAFAEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION 2
 24 ENERO 1971
 002-021301224
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION
Jose Massum

EQUATORIANA***** V444314428
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE MASSUM
 MARGARITA IBAIAS
 GUAYAQUIL 22/09/2004
 22/09/2016
 REN: 0909648
[Signature]

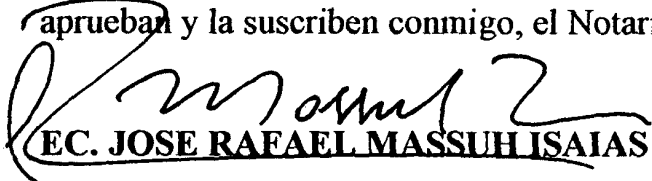
Dr. Piero Avellaneda
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON - GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES NACIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 128-0048
 NUMERO 0004864410
 GECKRA
 MASSUM IBAIAS JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 ROCA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- YO, JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, en mi calidad de PRESIDENTE de ESTRID S.A. ESTRIDSA, declaro bajo juramento que el aumento de capital social acordado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día nueve de diciembre del dos mil cuatro, está integrado en la forma resuelta en dicha sesión, lo cual está registrado en la contabilidad de la compañía. y además declaro que a partir de la fecha de aprobación del Balance de mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.-----

CLAUSULA QUINTA:DOCUMENTOS HABILITANTES.-Sirvase incorporar a esta escritura pública el nombramiento con el que acredito la calidad de PRESIDENTE de ESTRID S.A. ESTRIDSA y copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el día nueve de diciembre del dos mil cuatro.-

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-Queda autorizado el señor Doctor Marlon Montalván Ayala, para que a nombre de ESTRID S.A. ESTRIDSA gestione la aprobación de esta escritura pública y realice las diligencias necesarias para que tenga cabl eficacia jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.-Firmado Doctor Marlon Montalván Ayala, Abogado, Matrícula número siete mil novecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.-(Hasta aquí la minuta).-HASTA AQUÍ LA MINUTA.-Quedan agregados a la presente Escritura los documentos habilitantes, Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída esta escritura, en alta voz de principio a fin, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario.-----


EC. JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS

P. ESTRIDSA S.A.

C.C. # 0904864410

RUC # 0991289283001



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y
firmo el mismo día de su otorgamiento.-

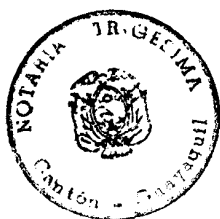
Dr. Piero Ayco Vinckel
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESTRID S.A. ESTRIDSA, celebrado ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha quince de diciembre del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución # 06-G-DIC-0001922,, dictada el 17 de marzo del 2006, por JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anota SU APROBACION, constante de los testimonios que anteceden. Guayaquil, Abril veinticuatro del dos mil seis.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 28.029
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001922, dictada el 17 de Marzo del 2006, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ESTRID S.A. ESTRIDSA**, de fojas 4.153 a 4.165, Registro Industrial número 319.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28029

LEGAL: Monica Alcantara

AMANUENSE: Mercy Caceda

ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$ 95,84

REVISADO POR:

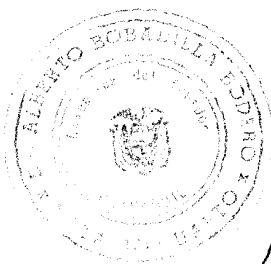



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha **2 de Mayo de 1994**, de lo dispuesto en la Resolución No. **06-G-DIC-0001922**, del **17 de marzo del 2006**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo**, de que ha sido aprobada: **a)** La Conversión del capital de la compañía **ESTRID S.A. ESTRIDSA**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **b)** El aumento del capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEISCIENTAS** acciones de un dólar cada una de ellas; y, **c)** La Reforma del Estatuto constante en la referida escritura.

Guayaquil, 13 de julio del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil